



I. MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION
Administración y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 3083/i

CONSTITUCIÓN, 16 JUN. 2014

REF.: APRUEBA RESOLUCIÓN DE COMPRA
POR EXCEPCION

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República; Ley N° 19.886, ley de compras; Decreto N° 250 de Hacienda que reglamenta el sistema de compras públicas,

CONSIDERANDO:

- 1.- Lo solicitado por el Sr. Francisco Valdés Belmar, Encargado de Operaciones (S), en memo N° 112/2014, correspondiente a la adquisición **de áridos para reparación de trabajos Municipales y plaza de armas**, cuyo valor de costo de esta adquisición es menor a 10 UTM.
- 2.- Que de las 3 cotizaciones adjuntas, se determino adquirir por Presentar una Mejor precio, la ofertada por el Proveedor **JUAN FAUNDEZ MORAN.**, por un valor Total de \$ 135.300.-, IVA incluido.
- 3.- Que el sistema Chile compra de acuerdo al Art. 10 N° 8 del reglamento de Compras Públicas, permite excepciones como compra directa al existir una adquisición **por un valor menor o igual a 10 UTM.**

DECRETO:

PRIMERO: APRUÉBESE la resolución de compra directa **JUAN FAUNDEZ MORAN.**, RUT: 11.457.205-5, correspondiente a la adquisición **de áridos para reparación de trabajos Municipales y plaza de armas**, de acuerdo a lo anteriormente expuesto.

SEGUNDO: Impútese el gasto resultante a la cuenta N° **215.22.04.999.002** de nombre "OTROS MATERIALES DE USO CONSUMO", del presupuesto corriente del año 2014.

Anótese, Comuníquese y Archívese,



ALDA VELIZ SYFRIG
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- 01.- C.C. SECRETARIO MUNICIPAL
- 02.- C.C. CONTROL INTERNO
- 03.- ARCHIVO

PGB/AVS/CAS/ILM/mmc



PAULO GOMEZ BARRERA
ALCALDE(S)